

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 06 MARZO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J13KP-5ZW4Y-KASR2 Fecha de emisión: 1 de abril de 2019 a las 8:59:18 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/03/2019 15:11 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/03/2019 15:34	ESTADO FIRMADO 27/03/2019 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 557846 J13KP-5ZW4Y-KASR2-4B626A629BA C3BB994B27DA D482B117650380179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 06 MARZO DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior)

VOCALES:

D^a. Elisa Dosil Colomer (Vicesecretaria)
D. Juan Carlos Moreno Rodríguez (Viceinterventor)

Técnico asistente: Jose Luis Ordoñez

SECRETARIA DE MESA: D. ^a Ana Inés Gómez Maruenda

En Valdemoro a 06 de marzo de 2019, siendo las 9.00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión urgente tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Examen de la documentación requerida previa a la adjudicación y valoración de la misma del procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, tramitación ordinaria para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 92/2018

VISTO que con fecha 15 de febrero de 2019 se comunica a **NAVALAIR CLIMA SLU.** con CIF nº B48574979 solicitud de documentación previa a la adjudicación que es la siguiente:

1.-Capacidad de obrar.

1.1.-, **la escritura o documento de constitución**, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

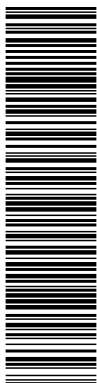
2.-**Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también **poder acreditativo de su representación** declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 06 MARZO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J13KP-5ZW4Y-KASR2 Fecha de emisión: 1 de abril de 2019 a las 8:59:18 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:11 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:34	ESTADO FIRMADO 27/03/2019 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 557846 J13KP-5ZW4Y-KASR2-4B626A629BA C3BB994B27DAD492B117650380179) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En el caso de **bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro**, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar **fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona** a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

a. Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisito mínimo de solvencia:

El volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, sea igual o mayor a 135.000,00 euros

b. Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica se acreditará mediante:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tre últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario (especificando los importes) acompañada de los documentos obrantes en su poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Requisitos mínimos de solvencia:

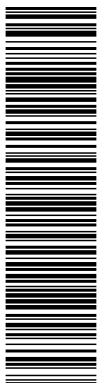
Se deberá de acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución, servicios de similar o igual naturaleza por importe igual o superior a 63.000,00 euros.

Se entiende por servicios de igual o similar naturaleza cuando exista igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

En los contratos de servicios no será exigible clasificación, pero el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato, atendiendo para ello CPV, siendo para este contrato clasificación en el subgrupo P-3 o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 06 MARZO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J13KP-5ZW4Y-KASR2 Fecha de emisión: 1 de abril de 2019 a las 8:59:18 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:11 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:34	ESTADO FIRMADO 27/03/2019 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 557846 J13KP-5ZW4Y-KASR2-4B626A629BAC3B894B27DAD42B117650380179) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

4.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Asimismo, **se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva**, por un importe total 6.900,00 euros (mantenimiento preventivo: 4.900,00 y correctivo: 2000,00 euros) así como para que aporte cuando desee recurrir a las capacidades de otras entidades, compromiso por escrito de

VISTO que la empresa **NAVALAIR CLIMA SLU.** con CIF nº B48574979 ha presentando la siguiente documentación con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro 22 de febrero de 2019 nº 004922/2019:

- Escritura de Constitución de sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "NAVALAIR CLIMA S.L., de fecha veintisiete de Enero de dos mil seis, con número de protocolo DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 06 MARZO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J13KP-5ZW4Y-KASR2 Fecha de emisión: 1 de abril de 2019 a las 8:59:18 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:11 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:34	ESTADO FIRMADO 27/03/2019 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 557846 J13KP-5ZW4Y-KASR2-4B626A629BAC3BB994B27DAD482B117650380179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- CIF de la empresa
- Modelo 200 ejercicio 2017, información de la presentado en la Agencia Tributaria.
- Declaración Responsable de Solvencia Técnica
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Hacienda Pública.
- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT.
- Anexo VIII. Declaración Responsable de estar exento del pago del IAE.
- Anexo VII Declaración Responsable de no estar de baja en el IAE
- Modelo 390 ejercicio 3018, i información de la presentado en la Agencia Tributaria.
- Póliza de Seguros.
- Aval bancario para responder a la obligación de deposito de la garantía definitiva del contrato.
- Certificado de situación censal
- Documento del Registro Mercantil de Madrid de Depósito de Cuentas, de la Entidad Navalair Clima SL, Cierre de Ejercicio 31/12/2015
- Documento del Registro Mercantil de Madrid de Depósito de Cuentas, de la Entidad Navalair Clima SL, Cierre de Ejercicio 31/12/2016
- Documento del Registro Mercantil de Madrid de Depósito de Cuentas, de la Entidad Navalair Clima SL, Cierre de Ejercicio 31/12/2017, documentación depositada:(Declaración de identificación del titular real y Cuentas depositadas)

Los miembros de la Mesa de Contratación tras comprobar la documentación presentada previa a la adjudicación se observa la falta de la siguiente documentación:

- Bastanteo de Poder previo pago de la tasa.
- DNI actualizado y compulsado del Apoderado.
- En cuanto a la Solvencia Económica faltaría presentar las cuenta anuales; basta con presentar la cuenta anual que cumpla con el requisito mínimo de solvencia requerido: "El volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años, sea igual o mayor a 135.000 euros"
- Certificado actualizado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
- Tiene que depositar el aval presentado en el sobre, en la Tesorería del Ayuntamiento de Valdemoro sita en Calle Guardia Civil nº 25, a efectos de cumplir con la constitución de la Garantía definitiva requerida, aportando documento probatorio de este depósito.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir la subsanación de esta documentación.

SEGUNDO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, tramitación ordinaria para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 92/2018

El punto se queda sobre la mesa por lo expuesto en el punto primero del orden del día.

Y siendo las 10:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 06 MARZO 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J13KP-5ZW4Y-KASR2 Fecha de emisión: 1 de abril de 2019 a las 8:59:18 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:11 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 27/03/2019 15:34

ESTADO
FIRMADO
27/03/2019 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 557846 J13KP-5ZW4Y-KASR2 4B626A629AC3BB994B27DAD482B117650380179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa

